



## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada Ana María Oramas González-Moro de Coalición Canaria, presenta la siguiente **ENMIENDA a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente** del Grupo Parlamentario Popular, sobre las políticas del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en relación a los trabajadores autónomos. (Núm. expte 173/000120)

Madrid, 14 de febrero de 2022

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL REGISTRO GENERAL

15 FEB. 2022 07:49:27

Entrada 191187





### **ENMIENDA**

Se propone la adición de un punto j) con el siguiente contenido:

- j) En relación con la situación de los autónomos de la isla de La Palma afectados por la erupción volcánica del pasado 19 de septiembre se propone la puesta en marcha de un plan de medidas urgentes, que contenga, al menos, las siguientes:
- 1º.-La extensión de la prestación por cese de actividad más allá del 28 de febrero de 2022, hasta un plazo de 24 meses más.
- 2º.-La exoneración de las cuotas de la Seguridad Social para todos los autónomos afectados durante 24 meses, que contarán como efectivamente cotizados.
- 3º.-La ampliación de las ayudas existentes para todos los autónomos y autónomas de forma igualitaria, independientemente del sistema de tributación del IRPF que hayan elegido.
- 4º.-La puesta en marcha de un plan de ayudas a la inversión que alcance al 100 % de la financiación necesaria para que puedan recuperar su actividad o adaptar su actividad económica a la nueva situación generada. En caso de que sea necesario, podrá acudirse también a créditos blandos para la financiación de la inversión precisa.
- 5°.-Un plan de jubilaciones anticipadas para los que no puedan recuperar su actividad anterior.
- 6º.-La simplificación administrativa y la gestión urgente de todas las ayudas y subvenciones a fin de que cuanto antes lleguen a las personas afectadas.

JUSTIFICACIÓN: Mejora técnica.



# A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes ENMIENDA a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las políticas del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en relación con los trabajadores autónomos. (Núm. Expte. 173/000120)

Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2022

María Muñoz Vidal Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos

Edmundo Bal Francés Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos

> CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL REGISTRO GENERAL

> > 14 FEB. 2022 19:20:35

Entrada 191167



**ENMIENDA** 

#### **OBJETO:**

Modificación de la parte dispositiva.

### **TEXTO QUE SE PROPONE:**

«El Congreso insta al Gobierno a:

- a) Presentar a las Cortes Generales un proyecto de ley de reforma del régimen especial de autónomos para que los trabajadores por cuenta ajena coticen realmente por sus por ingresos reales.
- b) En el seno del Pacto de Toledo y del diálogo social y en consenso con las organizaciones implicadas estudiar la implementación de un sistema de cotización por ingresos reales justo y equilibrado a los tiempos que estamos viendo y que adecúe la acción protectora de la Seguridad Social a la carga de los autónomos.
- c) Terminar con la ambigüedad vigente en el Real Decreto-ley 5/2021, **flexibilizar los requisitos para optar a las ayudas directas, permitir que los fondos también puedan destinarse al pago de deudas con la Seguridad Social o con Hacienda** y adoptar las medidas que sean necesarias para agilizar los trámites y garantizar que las ayudas directas aprobadas en el Real Decreto-ley 5/2021 lleguen cuanto antes a los autónomos que realmente las necesitan.
- d) Ampliar el período de carencia para el pago del principal de los préstamos avalados por el Instituto de Crédito Oficial al amparo del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, y del Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo, por un máximo de seis meses, para quienes cumplan con los requisitos de elegibilidad marcados en el Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria..
- e) Bajar el IVA de las peluquerías y servicios de estética del tipo general del 21 por ciento al reducido del 10 por ciento, tal y como se aprobó en el Pleno del Senado el pasado mes de junio de 2021.
- f) Restablecer la tarifa plana para los autónomos en 50 euros así como ampliar su vigencia hasta los 36 meses para todos los autónomos al margen de su edad.



- g) Impulsar medidas para potenciar al colectivo de trabajadores autónomos del mundo rural.
- h) Impulsar la digitalización de autónomos y pyme para reactivar su actividad, creando un programa específico dentro del Plan Nacional de Competencias Digitales para la capacitación de autónomos y profesionales actualmente empleados en PYMES en competencias digitales, dotándolo presupuestariamente de forma acorde.
- i) Trabajar para impulsar la recuperación de los trabajadores autónomos más vulnerables, evitando las políticas cortoplacistas y adoptando, en el seno del diálogo social, nuevas medidas eficaces y realistas que permitan a los trabajadores autónomos avanzar y recuperarse con la mayor premura de las consecuencias económicas derivadas de la pandemia desterrando la intranquilidad e incertidumbre provocadas por las ineficaces medidas adoptadas por el Gobierno.»

14 FEB. 2022 19:20:35 Entrada: 191167

## **JUSTIFICACIÓN:**

Mejora técnica.